



ANUNCIO

En sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, el Tribunal de Selección del procedimiento para la selección de dieciséis Técnicos de Orientación Profesional y cinco Técnicos de Acompañamiento para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria de 2024, cuyas Bases de la convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 15 de julio de 2024, se constituye para la revisión de la plantilla provisional de respuestas y resolución de las alegaciones presentadas.

De conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases, el Tribunal hizo pública la plantilla de corrección del cuestionario tipo test el pasado día 23 de agosto de 2024, disponiendo un plazo de tres días hábiles para posibles anulaciones.

Examinadas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas a la plantilla de corrección del cuestionario tipo test por los aspirantes a dicho proceso selectivo en el plazo habilitado para ello, se adopta el siguiente ACUERDO:

Preguntas que se relacionan en las alegaciones: 1, 2, 14, 19, 23, 26, 28, 31, 35, 37, 40.

(Las alegaciones a las preguntas 17 y 25 no son consideradas por el Tribunal al no consistir en una alegación en sí mismas).

Pregunta 1

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Pregunta 2

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la b) puesto que para que pueda ser atendida, la Unidad debe tener itinerancia por así venir establecido en la Resolución que aprueba la subvención y creación de la unidad correspondiente.

Pregunta 14

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) puesto que la respuesta a) es incorrecta al contemplar "cualquier grado" de discapacidad y la respuesta b) resulta incompleta al no contemplar la necesidad de tener un itinerario personalizado de inserción abierto.

Pregunta 19

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la a) de conformidad al art. 3 del Decreto 85/2003.

Pregunta 23

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) considerando el Tribunal que la inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo se debe realizar en condiciones de regularidad de flujos migratorios laborales.

Pregunta 26

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Pregunta 28

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Pregunta 31

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) de conformidad al art. 12 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Pregunta 35

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la c) puesto que para cerrar el itinerario personalizado de inserción se deben dar los requisitos que se detallan en la respuesta.

Código Seguro De Verificación	g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	03/09/2024 13:15:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==		





Pregunta 37

Se desestima la alegación presentada. La respuesta correcta es la b) de conformidad con el art. 15 de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

Pregunta 40

Se desestima la alegación presentada. La referencia a la normativa se entiende consolidada y vigente en el momento de realización del examen.

Revisadas las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas siendo la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE RESPUESTAS																								
1	A	B	C		11	A	B	C		21	A	B	C		31	A	B	C		41	A	B	C	
2	A	B	C		12	A	B	C		22	A	B	C		32	A	B	C		42	A	B	C	
3	A	B	C		13	A	B	C		23	A	B	C		33	A	B	C		43	A	B	C	
4	A	B	C		14	A	B	C		24	A	B	C		34	A	B	C		44	A	B	C	
5	A	B	C		15	A	B	C		25	A	B	C		35	A	B	C		45	A	B	C	
6	A	B	C		16	A	B	C		26	A	B	C		36	A	B	C		46	A	B	C	
7	A	B	C		17					27	A	B	C		37	A	B	C		47	A	B	C	
8	A	B	C		18	A	B	C		28	A	B	C		38	A	B	C		48	A	B	C	
9	A	B	C		19	A	B	C		29	A	B	C		39	A	B	C		49	A	B	C	
10	A	B	C		20	A	B	C		30	A	B	C		40	A	B	C		50	A	B	C	

PREGUNTAS DE RESERVA				
1	A	B	C	

A la vista de lo anterior, considerando nula la pregunta 17, el tribunal procede a considerar para la puntuación final la primera pregunta de reserva, acordando tras la corrección y apertura de sobres para identificar a los aspirantes, publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el cuestionario tipo test, siendo las siguientes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ALCÓN	GALLEGO	MARÍA JESÚS	8.85
ALMAGRO	BERNAL	SUSANA	No presentada
ARIZA	DOMÍNGUEZ	YOLANDA	8.30
ARIZA	NAVARRO	MARÍA ISABEL	9.30
BANCALERO	JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	9.25
BAZÁN	CALVILLO	ANA MARÍA	9.25
BEA	BALLESTEROS	ADRIÁN	No presentado
BOLÍVAR	MORALES	EVA	No presentada
BORREGO	ROLDÁN	ISABEL	9.50
BRENES	MENDOZA	CRISTOBALINA	8.75
CÁCERES	SÁNCHEZ	AURORA	8.05
CAMACHO	SILES	ROSA MARÍA	9.50

Código Seguro De Verificación	g75wXmhb6R33e6i0cUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	03/09/2024 13:15:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g75wXmhb6R33e6i0cUehMA==		





CAMPS	FLORIT	MARÍA GRACIA	No presentada
CÁRDENAS	DOBLADO	JOSEFA	No presentada
CEBRÍA	CHAVES	MARÍA DE LAS NIEVES	No presentada
CONTRERAS	AGUILAR	ISIDORA	No presentada
DEL CUVILLO	BERNAL	PATRICIA	8.30
DELGADO	SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	No presentado
DEL ROSAL	GONZÁLEZ	EVA	No presentada
DOMÍNGUEZ	MORALES	MARÍA JOSÉ	No presentada
FRANCO	LUQUE	ESTEFANÍA	5.50
GAGO	MORENO	ISABEL EUGENIA	8.25
GALLEGO	MARTÍNEZ	BEGOÑA	No presentada
GARCÍA	AGUILERA	DOLORES	7.55
GARCÍA	COLLADO	MARÍA ÁNGELES	No presentada
GARCÍA	VARO	BEATRIZ	No presentada
GENTO	CONEJO	MARÍA TERESA	8.65
GINER	PÉREZ	MILAGROS EVA	9.25
GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	JUAN LUIS	No presentado
GUERRA	AGUILAR	MIGUEL	No presentado
GUERRERO	DEL REY	SONIA MARÍA	8
IGLESIAS	GUILLÉN	ELVIRA	6.90
IRAIZOZ	COELLO	MARÍA ÁNGELES	8.85
JUNCO	GONZÁLEZ	ÁNGELES	8.25
LÓPEZ	HERMOSO	MARÍA INMACULADA	7.85
LÓPEZ	SÁNCHEZ	YOLANDA	7.85
LORENTE	SÁNCHEZ	JESÚS PEDRO	No presentado
LORENZO	CASTRO	ELENA	8.30
LORENZO	CASTRO	MARÍA JESÚS	7.60
MACÍAS	APARICIO	MERCEDES	8
MANCIO	TORREJÓN	ROCÍO	9.25
MATEO	GARCÍA	RAQUEL	No presentada
MENA	SANTOS	MARÍA GEMA	8.55
MOLINA	GARCÍA	JUAN	2.50
MONTALBÁN	CARO	AURORA	8.55
MORENO	ESPINOSA	MARINA GEMA	8.80
MORENO	LUNA	MARINA	No presentada
MUÑOZ	PEREGRINO	ANA FRANCISCA	5.05
NAVARRO	GÓMEZ	CARMEN	No presentada
ORTEGA	AGUILAR	LOIDA	No presentada
ORTEGA	LÓPEZ	MARÍA LOURDES	9
ORTIZ	ARIZA	ANA MARÍA	No presentada
PANES	BENÍTEZ	ANA BELÉN	No presentada
PATIÑO	CHACÓN	CRISTINA MARÍA	5.30
PERAL	TAMARIT	MARÍA ISABEL	9
PÉREZ	SAN MARTÍN	MANUELA	No presentada
PONCE	PONCE	DIEGO	No presentado
PORRAS	SÁEZ	OLGA MARÍA	9.05
QUIRÓS	GALLARDO	PATRICIO	6.50
RAMÍREZ	RAMOS	MARÍA DOLORES	8.40
RENDÓN	ARAGÓN	ANA MARÍA	8.50
RÍOS	FERNÁNDEZ	SANDRA	8.25
RODRÍGUEZ	CASTRO	FRANCISCO JOSÉ	6
RODRÍGUEZ	FUENTES	MARÍA	No presentada
RUIZ	PAREJA	LUISA MARÍA	8.50
RUIZ DE BUSTAMANTE	PRETT	MIRIAM	9.55
SÁNCHEZ	FALCÓN	ISABEL	No presentada
SÁNCHEZ	GARRIDO	ELENA	8.15

Código Seguro De Verificación	g75wXMhB6R33e6i0cUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	03/09/2024 13:15:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g75wXMhB6R33e6i0cUehMA==		





SÁNCHEZ	MORALES	ELIZABET	No presentada
SEVILLA	HERRERA	PEDRO	8.60
SOLA	BALLESTER	CRISTINA MARÍA	5.95
TOSCANO	GARCÍA	MARÍA BELÉN	No presentada
VILLEGAS	SUÁREZ	MARÍA CARMEN	No presentada
ZARCOS	GARCÍA	AGUSTINA	9.80

Visto lo anterior, el Tribunal de Selección, de conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test.

Segundo.- Aprobar la nota de corte para superar la prueba, siendo de 5 puntos.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la página web del IEDT para que, quienes tengan la consideración de interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen conveniente a su derecho a las calificaciones obtenidas.

Cuarto.- Conceder un plazo de tres días hábiles coincidiendo con el plazo previsto en el apartado anterior para que, aquellos que hayan superado el ejercicio y hayan obtenido empate con otros aspirantes, puedan aportar documentación que acredite la experiencia profesional a que hace referencia el apdo. Séptimo de las Bases y aplicar el primer criterio de desempate. Para poder acreditar válidamente dicha experiencia laboral deberá aportarse:

- Certificado Oficial de Vida Laboral Actualizado.
- Contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa en los que quede suficientemente acreditado el puesto desempeñado y las funciones desarrolladas, y en caso necesario, certificado de la entidad contratante en el que se certifique la experiencia en la Red Andalucía Orienta.

Quinto.- Este proceso selectivo quedará supeditado a la validación del equipo técnico según establece el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2014 por parte de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo.

El Secretario del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Montesinos Guerrero	Firmado	03/09/2024 13:15:42
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/g75wXMhB6R33e6iOcUehMA==		

